

ACTA DE LIQUIDACIÓN.

En el municipio de Briceño (Boyacá), a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026, se reunieron las siguientes personas, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), obrando como **CONTRATANTE** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-010-2026**, que tiene por objeto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR – MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026, VIGENCIA 2026”**, de una parte; y por la otra **GONZAGA MONSALVE ROJAS**, identificado con C.C. No. 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato, teniendo como soporte el acta de recibo final a satisfacción debidamente aprobada por la supervisión y demás documentos relacionados que hacen parte integral de la presente liquidación.

GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-010-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	GONZAGA MONSALVE ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR – MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026, VIGENCIA 2026”.
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 48.540.000,00) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: UN UNICO PAGO , previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. El pago estará sujeto al cumplimiento del objeto contractual y su costo será de acuerdo con lo acordado a los precios pactados en el contrato. Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCION:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma.
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ , secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO	Nueve (09) de febrero de 2026.
FECHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Once (11) de febrero de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	Once (11) de febrero de 2026.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026.
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO (VALOR MAS ADICIONES):	CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 48.540.000,00)
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026.

BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL:	\$ 48.540.000,00
VALOR ADICION:	\$ 00,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES:	\$ 48.540.000,00
VALOR ANTICIPO:	\$ 00.00
VALOR A GIRAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (PAGO FINAL):	\$ 48.540.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 48.540.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 00.00

CLAUSULAS:

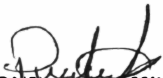
- Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-010-2026**.cuyo objeto: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR – MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026, VIGENCIA 2026”**. a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
- El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Briceño – Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-010-2026**. Cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR – MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026, VIGENCIA 2026”**.
- El valor ejecutado en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-010-2026**. Cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR – MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026, VIGENCIA 2026”**. Asciede a la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 48.540.000,00)**
- Se deja constancia que el contratista recibirá el primer (01) y único pago; por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 48.540.000,00)** al cual se le realizaran las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que el Municipio de Briceño – Boyacá requiera. Cumplido el pago mencionado el contratista declara estar a paz y salvo por todo concepto.

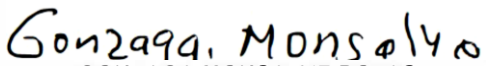
5. Queda entendido que el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-010-2026**, Cuyo objeto es **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR – MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026, VIGENCIA 2026”**. se liquida con la presente acta, dejando constancia que no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Briceño, Boyacá y el Asociado.

En constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026, por quienes en ella intervinieron:

EL MUNICIPIO;

LA CONTRATISTA;


PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal


GONZAGA MONSALVE ROJAS
C.C. No. 4.064.182, Expedida en Briceño – Boyacá
Contratista